

# Municipalidad de Villa Nueva

**Boletín Oficial 31/05/2024**



# Listado de Resoluciones

---

**0021/24:** OTORGAR CESE DE HABILITACIÓN COMERCIAL MUNICIPAL, a Pablo Ángel CARDOSO, C.U.I.T. N°20-10052106-8; para el desarrollo de la actividad comprendida en el rubro “DESPENSA”, Cuenta N°01722, a partir del 31/03/24.-

**0022/24:** OTORGAR CESE DE HABILITACIÓN COMERCIAL MUNICIPAL, a Estela Mari ARIAS, C.U.I.T. N°23-128400997-4; para el desarrollo de la actividad comprendida en el rubro “DESPENSA”, “ELABORACIÓN DE COMIDAS”, Cuenta N°02440, a partir del 31/12/23.-

**0023/24:** OTORGAR CESE DE HABILITACIÓN COMERCIAL MUNICIPAL, a Néstor Edgardo GRAMET, C.U.I.T. N°20-13344480-8; para el desarrollo de la actividad comprendida en el rubro “VENTA DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS EN GENERAL”, “ALMACEN”, Cuenta N°02972, a partir del 18/04/24.-

**0024/24:** OTORGAR CESE DE HABILITACIÓN COMERCIAL MUNICIPAL, a Stella Maris RAYES, C.U.I.T. N°27-12275023-5; para el desarrollo de la actividad comprendida en el rubro “PELUQUERÍA”, Cuenta N°02791, a partir del 31/12/23.-

**0025/24:** OTORGAR CESE DE HABILITACIÓN COMERCIAL MUNICIPAL, a Aldo Víctor ANDRADA, C.U.I.T. N°20-20808407-1; para el desarrollo de la actividad comprendida en el rubro “VENTAS POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR”, Cuenta N°02521, a partir del 31/03/24.-

**0026/24:** AUTORIZAR fumigación solicitado en el Visto al Sr. Edgar Osvaldo VERRA D.N.I. N°06.649.913.-

**0027/24:** OTORGAR HABILITACIÓN COMERCIAL MUNICIPAL, a la Sra. Nancy Lucia Francisca GROSSO, C.U.I.T. N°27-06394259-1; para el desarrollo de la actividad comercial comprendida en el rubro dedicado a SERVICIO REMISES a partir de la fecha 14/05/2024.

## Resoluciones

### Resolución 0021/24

ART.1º).- OTORGAR CESE DE HABILITACIÓN COMERCIAL MUNICIPAL, a Pablo Ángel CARDOSO, C.U.I.T. N°20-10052106-8; para el desarrollo de la actividad comprendida en el rubro “DESPENSA”, Cuenta N°01722, a partir del 31/03/24.-

ART.2º).- NOTIFICAR, al/los responsable/s aludido/s en el/los artículo/s precedente/s lo dispuesto en la presente Resolución, con copia de la misma.-

ART.3º).- LA PRESENTE Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.4º).- ELÉVESE, copia de la presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.5º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 15 de Mayo de 2024.-

### **Resolución 0022/24**

ART.1º).- OTORGAR CESE DE HABILITACIÓN COMERCIAL MUNICIPAL, a Estela Mari ARIAS, C.U.I.T. N°23-128400997-4; para el desarrollo de la actividad comprendida en el rubro “DESPENSA”, “ELABORACIÓN DE COMIDAS”, Cuenta N°02440, a partir del 31/12/23.-

ART.2º).- NOTIFICAR, al/los responsable/s aludido/s en el/los artículo/s precedente/s lo dispuesto en la presente Resolución, con copia de la misma.-

ART.3º).- LA PRESENTE Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.4º).- ELÉVESE, copia de la presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.5º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 15 de Mayo de 2024.-

### **Resolución 0023/24**

ART.1º).- OTORGAR CESE DE HABILITACIÓN COMERCIAL MUNICIPAL, a Néstor Edgardo GRAMET, C.U.I.T. N°20-13344480-8; para el desarrollo de la actividad comprendida en el rubro “VENTA DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS EN GENERAL”, “ALMACEN”, Cuenta N°02972, a partir del 18/04/24.-

ART.2º).- NOTIFICAR, al/los responsable/s aludido/s en el/los artículo/s precedente/s lo dispuesto en la presente Resolución, con copia de la misma.-

ART.3º).- LA PRESENTE Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.4º).- ELÉVESE, copia de la presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.5º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 17 de Mayo de 2024.-

### **Resolución 0024/24**

ART.1º).- OTORGAR CESE DE HABILITACIÓN COMERCIAL MUNICIPAL, a Stella Maris RAYES, C.U.I.T. N°27-12275023-5; para el desarrollo de la actividad comprendida en el rubro "PELUQUERÍA", Cuenta N°02791, a partir del 31/12/23.-

ART.2º).- NOTIFICAR, al/los responsable/s aludido/s en el/los artículo/s precedente/s lo dispuesto en la presente Resolución, con copia de la misma.-

ART.3º).- LA PRESENTE Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.4º).- ELÉVESE, copia de la presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.5º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 17 de Mayo de 2024.-

### **Resolución 0025/24**

ART.1º).- OTORGAR CESE DE HABILITACIÓN COMERCIAL MUNICIPAL, a Aldo Víctor ANDRADA, C.U.I.T.N°20-20808407-1; para el desarrollo de la actividad comprendida en el rubro "VENTAS POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR", Cuenta N°02521, a partir del 31/03/24.-

ART.2º).- NOTIFICAR, al/los responsable/s aludido/s en el/los artículo/s precedente/s lo dispuesto en la presente Resolución, con copia de la misma.-

ART.3º).- LA PRESENTE Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.4º).- ELÉVESE, copia de la presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.5º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 17 de Mayo de 2024.-

### **Resolución 0026/24**

ART.1º).- AUTORIZAR fumigación solicitado en el Visto al Sr. Edgar Osvaldo VERRA D.N.I. N°06.649.913.-

ART.2º).- NOTIFICAR, al responsable citado en el Art.1º) de la presente Resolución, haciéndole entrega de copia de la misma.-

ART.3º).- LA PRESENTE Resolución será refrendada por Jefatura de Gabinete según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.4º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.5º).-PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 21 de Mayo de 2024.-

## **Resolución 0027/24**

ART.1º).-OTORGAR HABILITACIÓN COMERCIAL MUNICIPAL, a la Sra. Nancy Lucia Francisca GROSSO, C.U.I.T. Nº27-06394259-1; para el desarrollo de la actividad comercial comprendida en el rubro dedicado a SERVICIO REMISES a partir de la fecha 14/05/2024.

ART.2º).- NOTIFICAR, al/los responsable/s citado/s en el Art.1º) de la presente Resolución, haciéndole entrega de copia de la misma.-

ART.3º).- LA PRESENTE Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.4º).- ELÉVESE, copia de la presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.5º).-PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 23 de Mayo de 2024.-

## **Listado de Decretos**

---

**0413/24:** OTORGUESE, un subsidio a favor de la firma LA ESTRELLA S.R.L, CUIT 30-56220555-8, por la suma de PESOS DIEZ MILLONES C/00/100 (\$10.000.000,00); por los motivos descriptos en los considerandos del presente Decreto.

**0414/24:** OTÓRGASE, a la siguiente persona, un subsidio, a saber: • CHAMPAN, Jélica Daniela - D.N.I. Nº39.609.891 de \$20.000,00; por única vez.-

**0415/24:** OTÓRGASE, a la siguiente persona, un subsidio, a saber: • CASAS, Jélica Daniela - D.N.I. Nº42.387.929 de \$20.000,00; por única vez.-

**0416/24:** OTÓRGASE, a la siguiente persona, un subsidio, a saber: • LEGUIZAMON, Silvia del Valle - D.N.I. Nº21.405.751 de \$20.000,00; por única vez.-

**0417/24:** OTÓRGASE, un subsidio al Sr. Teófilo Rafael IZAGUIRRE D.N.I. Nº12.145.459, para la provisión de una recarga de garrafa. AUTORIZANDO, a la Oficina de Compras, a abonar la factura que se origine al respecto.-

**0418/24:** OTÓRGASE, un subsidio a la Sra. Mónica Alejandra SUAREZ D.N.I. Nº24.579.200, para la provisión de una recarga de garrafa. AUTORIZANDO, a la Oficina de Compras, a abonar la factura que se origine al respecto.-

**0419/24:** OTÓRGASE, un subsidio al Sr. Leandro Edgar ACEVEDO D.N.I. N°23.181.299, para la provisión de una recarga de garrafa. AUTORIZANDO, a la Oficina de Compras, a abonar la factura que se origine al respecto.-

**0420/24:** OTÓRGASE, un subsidio al Sr. Jorge Daniel ROYERO D.N.I. N°13.015.535, para la provisión de una recarga de garrafa. AUTORIZANDO, a la Oficina de Compras, a abonar la factura que se origine al respecto.-

**0421/24:** APRUÉBASE, el Contrato de locación de Servicios suscripto con Marta Griselda ESPARZA, D.N.I. N°12.275.056; para desarrollar tareas como COORDINADORA GENERAL, en el área de Desarrollo Social, desde el 01 de Mayo de 2024 hasta el 31 de Julio de 2024, percibiendo la suma detallada en la Cláusula TERCERO, del contrato adjunto.-

**0422/24:** APRUÉBASE, el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Josué LOPEZ, D.N.I.N°37.287.022; para prestar servicios de TAREAS ADMINISTRATIVAS en la Oficina de COMERCIO E INDUSTRIA y MEDIO AMBIENTE, dependiente de la Secretaría de Gobierno, durante el mes de Abril de 2024, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

**0423/24:** APRUÉBASE, el Contrato de Locación de Servicios suscripto con: Federico Daniel DAMIANI, D.N.I. N°39.404.622; para realizar TAREAS ADMINISTRATIVAS, en el área de Gobierno, durante el mes de Abril de 2024, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula QUINTO, del Citado Contrato.-

**0424/24:** PROMÚLGASE, la Declaración N°312/24 de fecha 30/04/24, aprobada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

**0425/24:** ABÓNESE, al siguiente personal servicios en la Secretaria de Deporte y Turismo, un ADICIONAL POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS a saber:  
• ORELLANO, Andrea Marina – D.N.I. N°22.996.490, de \$30.000,00 (PESOS TREINTA MIL C/00/100) netos, por trabajos realizados durante el mes de Mayo del presente.-

**0426/24:** PROMÚLGASE, la Ordenanza N°3515/24 de fecha 30/04/24 sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

**0427/24:** PROMÚLGASE, la Ordenanza N°3516/24 de fecha 30/04/24 sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

**0428/24:** PROMÚLGASE, la Ordenanza N°3517/24 de fecha 30/04/24 sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

**0429/24:** PROMÚLGASE, la Ordenanza N°3518/24 de fecha 30/04/24 sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

**0430/24:** PROMÚLGASE, la Ordenanza N°3519/24 de fecha 30/04/24 sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

**0431/24:** ABÓNESE, a los siguientes Agentes Municipales, un ADICIONAL POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS, a saber: • NEIRA, Ariel Ignacio – Legajo N°763 de \$100.000,00 (PESOS CIEN MIL C/00/100) netos, por única vez.- • CHIOSSO, Matías Ezequiel – Legajo N°887 de \$100.000,00 (PESOS CIEN MIL C/00/100) netos, por única vez.- • LIENDO, Diego Cesar – Legajo N°977 de \$100.000,00 (PESOS CIEN MIL C/00/100) netos, por única vez.- • CASTRO, Leonardo Miguel

- Legajo N°798 de \$100.000,00 (PESOS CIEN MIL C/00/100) netos, por única vez.-

**0432/24:** ABÓNESE, al siguiente personal que presta servicios en el área de Obras Públicas, Sección Recolección un ADICIONAL POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS, a saber: • GONZALEZ, Lucas Daniel - Legajo N°1082 de \$40.000,00 (PESOS CUARENTA MIL C/00/100), netos, por única vez.- • LAMPAYAS, Franco Daniel - Legajo N°938 de \$40.000,00 (PESOS CUARENTA MIL C/00/100), netos, por única vez.-

**0433/24:** ABÓNESE, al siguiente Agente Municipal, que presta servicios para la Secretaria de Deporte y Turismo, un ADICIONAL POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS, a saber: • MARQUEZ, Gabriel Hernán - Legajo N°1038 de \$50.000,00 (PESOS CINCUENTA MIL C/00/100) por única vez. Por trabajos realizados fuera de horario, durante el mes de Abril de 2024.-

**0434/24:** OTÓRGUESE, al siguiente personal policial adscripto a la Comisaría DISTRITO VILLA NUEVA de la POLICÍA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, DIVISIÓN INVESTIGACIONES DE LA UNIDAD REGIONAL DEPARTAMENTAL GENERAL SAN MARTIN, la Licencia de Conducir que le correspondiere por el servicio que presta, sin cargo, a saber: • SARGENTO 1º, Ramón Ángel PEREYRA- D.N.I.N°29.182.823 - Categoría D4.-

**0435/24:** OTÓRGASE, un subsidio a la Sra. Silvana Verónica QUEVEDO D.N.I. N°25.888.194, para la provisión de una recarga de garrafa. AUTORIZANDO, a la Oficina de Compras, a abonar la factura que se origine al respecto.-

**0436/24:** HACER LUGAR al reclamo oportunamente iniciado por Henry Javier REYNOSO, D.N.I. N°36.793.936, disponiéndose el pago de la suma de \$75.145,00 (PESOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO C/00/100).

**0437/24:** ACÉPTASE, la renuncia formulada por el Agente Municipal Miguel Ángel OLMOS, D.N.I.N°29.706.822; como empleado de Planta Permanente de la Municipalidad de VILLA NUEVA, a partir del 02/05/24.-

**0438/24:** APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Claudia María BAZAN, D.N.I. N°28.064.779; para la prestación de SERVICIOS PROFESIONALES DE ACOMPAÑANTE TERAPÉUTICA EN EL HOGAR DE DÍA N° 140, durante el mes de Abril de 2024 en el Área de Salud y Desarrollo Social, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA, del contrato adjunto.-

**0439/24:** APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Daniela MACHADO, D.N.I.N°31.807.749, para la prestación de servicios en el área de ENFERMERÍA, dependiente de la Secretaría de Salud y Desarrollo Social, durante el mes de Abril de 2024, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA, del contrato adjunto.-

**0440/24:** APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Sabrina KOBELICH, D.N.I.N°34.200.317; para la prestación de servicios en el área de VACUNACIÓN. APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Emilse ZANINI, D.N.I.N°28.734.102; para la prestación de servicios de ADMINISTRACIÓN,

**0441/24:** OTÓRGASE, a la siguiente persona, un subsidio, por el motivo mencionado en VISTO, a saber: • GONZALEZ Sergio Daniel – D.N.I. N°20.804.387 de \$50.000,00; por única vez.-

**0442/24:** OTÓRGUESE, al siguiente personal que presta servicios en el Área de Seguridad Ciudadana y Tránsito, la Licencia de Conducir, Categoría A3 y D3 de USO OFICIAL, sin cargo, a saber: • TULIAN, Hernán David - Legajo N°983 - D.N.I.N° 38.018.820.-

**0443/24:** OTÓRGASE, un subsidio a la Sra. Silvana Carina QUARTAPELLI D.N.I. N°25.000.574, para la provisión de una recarga de garrafa. AUTORIZANDO, a la Oficina de Compras, a abonar la factura que se origine al respecto.-

**0444/24:** OTÓRGASE, a la siguiente persona, un subsidio, por el motivo mencionado en VISTO, a saber: • ANGELOZZI Stefanía Belén – D.N.I. N°43.601.609 de \$100.000,00; por única vez. -

**0445/24:** ABÓNESE, al siguiente personal que presta servicios en el área de Obras Públicas, Sección Recolección de residuos domiciliarios un ADICIONAL POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS, netos, a cada uno cuya nómina se detalla en la nota citada en VISTO.-

**0446/24:** DISPÓNGASE, el libramiento de una Orden de Pago a efectos de contabilizar las Gratificaciones por Becas, correspondientes al mes de ABRIL/24, que se le otorgan a las personas detalladas en la/s Nota/s informativa/s que como Anexo I (Atención a la niñez) y Anexo II (Atención al anciano) se adjunta/n formando parte del presente Decreto.-

**0447/24:** ABÓNESE, al personal detallado en la nota citada en VISTO, beneficiario de una BECA PROVINCIAL, que presta servicios encomendados por la Dirección de Desarrollo Social en organismos y dependencias municipales, un ADICIONAL, correspondiente al mes de ABRIL/24, cuyo importe, motivos y tiempo se consigna en la misma.-

**0448/24:** PROMÚLGASE, la Ordenanza N°3520/24 de fecha 08/05/24 sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

**0449/24:** PROMÚLGASE, la Ordenanza N°3521/24 de fecha 08/05/24 sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

**0450/24:** PROMÚLGASE, la Ordenanza N°3522/24 de fecha 08/05/24 sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

**0451/24:** PROMÚLGASE, la Ordenanza N°3523/24 de fecha 08/05/24 sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

**0452/24:** PROMÚLGASE, la Ordenanza N°3524/24 de fecha 08/05/24 sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

**0453/24:** OTÓRGASE, al Instituto Inmaculada Concepción de esta Ciudad, un subsidio de \$340.000,00 (PESOS TRESCIENTOS CUARENTA MIL C/00/100), por los motivos invocados en VISTO.-

**0454/24:** MODIFÍQUESE, el texto del Anexo N°16 del Decreto N°889/22: En donde dice: “. . . DNI: 34.411.361...” Debe decir: “. . . DNI: 33.411.361...”

**0455/24:** PROMÚLGASE, la Declaración N°313/24 de fecha 08/05/24, aprobada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de VILLA NUEVA.-



**0456/24:** ABÓNESE, al siguiente agente municipal un ADICIONAL POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS, a saber: • CRAVAREZZA, Julio Cesar - Legajo N°1047 - D.N.I. N° 28.626.337, de \$100.000,00 (PESOS CIEN MIL C/00/100), netos, por servicios extraordinarios prestados fuera de horario, durante el mes de Abril del presente.-

**0457/24:** ABÓNESE, al personal que presta servicios en el área de Obras Públicas, un ADICIONAL POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS, a saber: • PEÑALOZA, Walter Fabián - Legajo N°899 - D.N.I.N° 21.761.988 de \$250.000,00 (PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL C/00/100) netos, por servicios extraordinarios prestados fuera de horario durante el mes de Abril del presente.-

**0458/24:** DEJAR SIN EFECTO en todos sus términos el Decreto N° 1371/23 de fecha 21/12/2023, y el Decreto N°198/24 de fecha 06/03/2024.-

**0459/24:** ABÓNESE, al Sr. Guillermo ELORZA, D.N.I.N°8.685.625; por el mes de Febrero 2024, la suma pesos \$525.416,56 (PESOS QUINIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS C/56/100), en concepto de gastos de representación, por prestar sus servicios en como responsable del departamento de obras públicas, dependiente de la Jefatura de gabinete.-

**0460/24:** OTÓRGUESE, al siguiente personal que presta servicios en el Chofer de Ambulancia, la Licencia de Conducir, Categoría D4 de USO OFICIAL, sin cargo, a saber: • ARRASCAETA, Juan Francisco - D.N.I.N° 26.862.311.-

**0461/24:** OTÓRGASE, a la siguiente persona, un subsidio, a saber: • ORTIZ, Maria Viviana - D.N.I. N°30.842.180 de \$30.000,00; por única vez.-

**0462/24:** OTÓRGASE, la concesión a 15 (quince) años del NICHOS N°689 - FILA N°002, SECCIÓN "L", Concesión: 01500689, del Cementerio "SAN JOSÉ" a Romina Argentina MENDEZ, D.N.I.N°29.528.133.-

**0463/24:** ABÓNESE, al siguiente Agente Municipal, un ADICIONAL POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS, a saber: • JARA Willams Nahuel, D.N.I. N°45.835.688 de \$10.000,00 (PESOS DIEZ MIL C/00/100) netos, a partir de Abril 2024.-

**0464/24:** APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Paola Alejandra ZALAZAR, D.N.I.N°26.014.334; para la prestación de servicios en el área de Desarrollo Social, durante el mes de Mayo de 2024, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTO, del contrato adjunto

**0465/24:** DISPÓNESE, la habilitación de un fondo fijo por \$100.000.00 (PESOS CIEN MIL C/00/100) mensuales, para el uso de la Oficina de SECRETARÍA DE GOBIERNO, el cual será administrado por el Sr. Sergio Eduardo AGUILAR D.N.I. N°16.857.468, encargado del área mencionada.

**0466/24:** AFÉCTASE, los fondos por la suma de \$60.000,00 (PESOS SESENTA MIL) necesarios para que la Secretaría de Deporte y Turismo, proceda solventar los gastos inscripción y combustible con destino a la localidad de Labulaye al 36º torneo de Taekwon-do.-

**0467/24:** AFÉCTASE, los fondos por la suma de \$100.000,00 (PESOS CIEN MIL) necesarios para que la Secretaría de Deporte y Turismo, proceda solventar los gastos para la compra de medallas, con destino al campeonato de Cross Aventura.-

**0468/24:** ABÓNESE, al siguiente personal que presta servicios en el área de Obras Públicas, Sección Recolección de residuos domiciliarios un ADICIONAL POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS, netos, a cada uno, por trabajos realizados en el mes de Marzo del presente, cuya nómina se detalla en la nota citada en VISTO.-

**0469/24:** OTÓRGASE, a la siguiente persona, un subsidio, a saber: • ANTONICELLI Víctor Hugo, D.N.I. N°43.366.330 de \$30.000,00; por única vez.-

**0470/24:** OTÓRGASE, a la siguiente persona, un subsidio, a saber: • CABRERA, Martín Nicolás Antonio - D.N.I. N°48.327.537 de \$30.000,00; por única vez.-

**0471/24:** ABÓNESE, a los Agentes Municipales que se detallan en las planillas que se anexan formando parte del presente Decreto, perteneciente al Área de Seguridad Ciudadana y Tránsito, un ADICIONAL POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS, por los montos allí expresados, por trabajos realizados en el período 16/04/24 al 15/05/24.-

**0472/24:** APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Carolina Luciana LABORDE, D.N.I.N°28.625.686; para prestar servicios como auxiliar en Seguridad Ciudadana, dependiente de la Secretaría de Gobierno, por el mes de Mayo de 2024, percibiendo la suma detallada en Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

**0473/24:** APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Sandra Hilda BOSSA, D.N.I. N°16.423.877; para prestar servicios en la Oficina de ATENCIÓN AL VECINO, dependiente de la Secretaría de Gobierno, desde el 01 de Mayo de 2024, hasta el 31 de Mayo de 2024, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTO del contrato adjunto.-

**0474/24:** APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Valeria Roxana ROLDAN, D.N.I. N°33.894.942; para prestar servicios ADMINISTRATIVOS en el Área de Dirección de Promoción de Buenas Convivencias, dependiente de la Secretaría de Gobierno, por el término de 1 (uno) mes, durante el mes de Mayo de 2024, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

**0475/24:** APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Gabriela Irene ANDRADA, D.N.I.N°22.795.158; para prestar servicios de MAESTRANZA; María Rosa FRONTERA, D.N.I.N°24.919.112; para prestar servicios de MAESTRANZA; Karen RAYEZ, D.N.I.N°42.982.292; para prestar servicios de MAESTRANZA; Mariel TABORDA, D.N.I.N°17.671.184; para prestar servicios de MAESTRANZA; Melisa Elisabet TISERA, D.N.I.N°31.403.517; para prestar servicios de CUIDADOS Y LIMPIEZA; María Luján ZAPPALÁ, D.N.I.N°35.174.185; para prestar servicios de CUIDADOS Y LIMPIEZA.

**0476/24:** APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con: Fabiana Anahí FERREYRA, D.N.I. N°39.404.658; para realizar TAREAS ADMINISTRATIVAS, en la oficina de Protocolo y Decretos, dependiente de la Secretaría de Gobierno, durante el mes de Mayo de 2024, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula QUINTO, del Citado Contrato.-

**0477/24:** ROMÚLGASE, la Ordenanza N°3525/24 de fecha 15/05/24 sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

**0478/24:** PROMÚLGASE, la Ordenanza N°3526/24 de fecha 15/05/24 sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

**0479/24:** PROMÚLGASE, la Declaración N°314/24 de fecha 15/05/24, aprobada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

**0480/24:** OTÓRGUESE, al siguiente personal que presta servicios en el Área de Seguridad Ciudadana y Tránsito, la Licencia de Conducir, Categoría A3 y D3 de USO OFICIAL, sin cargo, a saber: • TISERA, Facundo - D.N.I.N° 42.859.334.-

**0481/24:** OTÓRGASE, a la siguiente persona, un subsidio, a saber: • ACOSTA, Valeria Andrea - D.N.I. N°30.507.753 de \$20.000,00; por única vez.-

**0482/24:** OTÓRGASE, a la siguiente persona, un subsidio, a saber: • FIGUEROA, Claudio Antonio - D.N.I. N°18.157.322 de \$10.000,00; por única vez.-

**0483/24:** ENCOMIENDASE la función de ASESOR LETRADO ADJUNTO MUNICIPAL, en carácter de Ad Honorem, sin perjuicio de las tareas que le son propias, al Abogado Lisandro PONTE SILVA, DNI. N°31.300.411, Matricula Profesional Provincial 4-722, Matricula Profesional Federal T° 506 F° 846, CUIL 20-31300411-3, a partir del 24 de Mayo del año dos mil veinticuatro (24/05/2024), por el término de noventa (90) días corridos. -

**0484/24:** PROMÚLGASE, la Declaración N°315/24 de fecha 22/05/24, aprobada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

**0485/24:** OTÓRGASE, a los familiares de personas carenciadas fallecidas, que se detallan en las notas informativas citadas en VISTO, que se adjuntan formando parte del presente Decreto, un subsidio para abonar las facturas: N°4-12951 de fecha 10/05/2024 de \$327.000,00; N°4-12967 de fecha 15/05/2024 de \$517.500,00; emitidas por "CASA PAVIOTTI S.R.L.", encuadrándose en lo dispuesto en la Ordenanza N°3468/23-Tarifaria Año 2024, en su Art.45 - Inc. B-

**0486/24:** OTÓRGUESE, al siguiente personal que presta servicios como chofer de Recolección, la Licencia de Conducir, Categoría C de USO OFICIAL, sin cargo, a saber: • LAZOS, Mariano Alejandro - Legajo N°942 - D.N.I.N° 34.816.044.-

**0487/24:** OTÓRGUESE, al siguiente personal policial adscripto a la Comisaría DISTRITO VILLA NUEVA de la POLICÍA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, PATRULLA PREVENTIVA DE ESTA CIUDAD, la Licencia de Conducir que le correspondiere por el servicio que presta, sin cargo, a saber: • CABO, Ariel Jonathan LENCINA - D.N.I.N°34.560.243 - Categoría D4, B1, A2 y A1.-

**0488/24:** DISPÓNGASE, el libramiento de una orden de pago al Sindicato S.U.O.E.M; por la suma de \$ 1.000.000,00 (PESOS UN MILLÓN C/00/100).-

**0489/24:** PROMÚLGASE, la Ordenanza N°3527/24 de fecha 22/05/24 sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

**0490/24:** RECTIFÍQUESE, la Ordenanza General de Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos vigente, de acuerdo al detalle de planilla adjunta.

**0491/24:** ABÓNESE, al jefe de área recolección y riego, un adicional mensual, por trabajos especiales: • Daniel Andrés AMAYA, DNI: 26.757.720 de

\$100.000,00 (PESOS CIEN MIL C/00/100), netos, a partir del mes de Mayo del presente año.-

**0492/24:** DISPÓNGASE, el libramiento de una Orden de Pago a efectos de contabilizar las Gratificaciones por Becas, correspondientes al mes de MAYO/24, que se le otorgan a las personas detalladas en la/s Nota/s informativa/s que como Anexo I (Atención a la niñez) y Anexo II (Atención al anciano) se adjunta/n formando parte del presente Decreto.-

**0493/24:** ABÓNESE, al personal detallado en la nota citada en VISTO, beneficiario de una BECA PROVINCIAL, que presta servicios encomendados por la Dirección de Desarrollo Social en organismos y dependencias municipales, un ADICIONAL, correspondiente al mes de MAYO/24, cuyo importe, motivos y tiempo se consigna en la misma.-

**0494/24:** OTÓRGASE, a la siguiente persona, un subsidio, a saber: • BUSTAMANTE, Stella Marys - D.N.I. Nº16.210.892 de \$48.000,00; por única vez.-

**0495/24:** MODIFÍQUESE, el texto del Art 1º) del Decreto Nº487/24: En donde dice: “. . . Categoría D4, B1, A2 y A1...” Debe decir: “. . . Categoría D4, B2 y A3...”

**0496/24:** ABÓNESE, al siguiente agente municipal un ADICIONAL POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS, a saber: • CACERES, Lautaro Leonel - Legajo Nº1042 - D.N.I. Nº 38.478.488, de \$150.000,00 (PESOS CIENTO CINCUENTA MIL C/00/100), netos, por servicios extra ordinarios prestados, durante el mes de Mayo del presente.-

**0497/24:** ABÓNESE, al siguiente personal contratado un ADICIONAL POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS, a saber: • CIANI, Santiago Esteban - D.N.I. Nº 13.568.825, de \$50.000,00 (PESOS CINCUENTA MIL C/00/100), netos, por servicios extra ordinarios prestados, durante el mes de Mayo del presente.- • ROJAS, Andrea Susana - D.N.I. Nº 24.654.756, de \$50.000,00 (PESOS CINCUENTA MIL C/00/100), netos, por servicios extra ordinarios prestados, durante el mes de Mayo del presente.-

**0498/24:** ABÓNESE, a la siguiente entidad RED IMPULSAR, la suma de \$150.000,00 (PESOS CIENTO CINCUENTA MIL C/00/100) por única vez.

## Decretos

### Decreto 0413/24

ART.1º) .-OTORGUESE, un subsidio a favor de la firma LA ESTRELLA S.R.L, CUIT 30-56220555-8, por la suma de PESOS DIEZ MILLONES C/00/100 (\$10.000.000,00); por los motivos descriptos en los considerandos del presente Decreto.

ART.2º).- IMPUTASE el egreso que demande cumplir este decreto a la partida presupuestaria 03.031.01.02.04.39 correspondiente a subvenciones y subsidios varios del Presupuesto General dependiente de gobierno.

ART.3º).- LA RENDICIÓN de cuentas del monto otorgado es efectuará ante la Secretaría de Economía y Finanzas esta Municipalidad, dentro de los treinta (30) días de recepcionado el mismo.

ART.4º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas, al Concejo Deliberante y al Tribunal de Cuentas.-

ART.5º).- EL PRESENTE Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno.

ART.6º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 02 de Mayo de 2024.-

### **Decreto 0414/24**

ART.1º).- OTÓRGASE, a la siguiente persona, un subsidio, a saber:

- CHAMPAN, Jérica Daniela - D.N.I. Nº39.609.891 de \$20.000,00; por única vez.-

ART.2º).- EL PRESENTE Decreto será refrendado por Jefatura de Gabinete.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 02 de Mayo de 2024.-

### **Decreto 0415/24**

ART.1º).- OTÓRGASE, a la siguiente persona, un subsidio, a saber:

- CASAS, Jesica Daniela - D.N.I. Nº42.387.929 de \$20.000,00; por única vez.-

ART.2º).- EL PRESENTE Decreto será refrendado por Jefatura de Gabinete.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 02 de Mayo de 2024.-

### **Decreto 0416/24**

ART.1º).- OTÓRGASE, a la siguiente persona, un subsidio, a saber:

- LEGUIZAMON, Silvia del Valle - D.N.I. Nº21.405.751 de \$20.000,00; por única vez.-

ART.2º).- EL PRESENTE Decreto será refrendado por Jefatura de Gabinete.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 02 de Mayo de 2024.-

### **Decreto 0417/24**

ART.1º).-OTÓRGASE, un subsidio al Sr. Teófilo Rafael IZAGUIRRE D.N.I. Nº12.145.459, para la provisión de una recarga de garrafa. AUTORIZANDO, a la Oficina de Compras, a abonar la factura que se origine al respecto.-

ART.2º).- EL PRESENTE Decreto será refrendado por Jefatura de Gabinete.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).-PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 02 de Mayo de 2024.-

### **Decreto 0418/24**

ART.1º).-OTÓRGASE, un subsidio a la Sra. Mónica Alejandra SUAREZ D.N.I. Nº24.579.200, para la provisión de una recarga de garrafa. AUTORIZANDO, a la Oficina de Compras, a abonar la factura que se origine al respecto.-

ART.2º).- EL PRESENTE Decreto será refrendado por Jefatura de Gabinete.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).-PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 02 de Mayo de 2024.-

### **Decreto 0419/24**

ART.1º).-OTÓRGASE, un subsidio al Sr. Leandro Edgar ACEVEDO D.N.I. Nº23.181.299, para la provisión de una recarga de garrafa. AUTORIZANDO, a la Oficina de Compras, a abonar la factura que se origine al respecto.-

ART.2º).- EL PRESENTE Decreto será refrendado por Jefatura de Gabinete.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).-PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 02 de Mayo de 2024.-

## **Decreto 0420/24**

ART.1º).-OTÓRGASE, un subsidio al Sr. Jorge Daniel ROYERO D.N.I. Nº13.015.535, para la provisión de una recarga de garrafa. AUTORIZANDO, a la Oficina de Compras, a abonar la factura que se origine al respecto.-

ART.2º).- EL PRESENTE Decreto será refrendado por Jefatura de Gabinete.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).-PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 02 de Mayo de 2024.-

## **Decreto 0421/24**

ART.1º).- APRUÉBASE, el Contrato de locación de Servicios suscripto con Marta Griselda ESPARZA, D.N.I. Nº12.275.056; para desarrollar tareas como COORDINADORA GENERAL, en el área de Desarrollo Social, desde el 01 de Mayo de 2024 hasta el 31 de Julio de 2024, percibiendo la suma detallada en la Cláusula TERCERO, del contrato adjunto.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 03 de Mayo de 2024.-

## **Decreto 0422/24**

ART.1º).- APRUÉBASE, el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Josué LOPEZ, D.N.I.Nº37.287.022; para prestar servicios de TAREAS ADMINISTRATIVAS en la Oficina de COMERCIO E INDUSTRIA y MEDIO AMBIENTE, dependiente de la Secretaría de Gobierno, durante el mes de Abril de 2024, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 03 de Mayo de 2024.-

## **Decreto 0423/24**

ART.1º).-APRUÉBASE, el Contrato de Locación de Servicios suscrito con: Federico Daniel DAMIANI, D.N.I. N°39.404.622; para realizar TAREAS ADMINISTRATIVAS, en el área de Gobierno, durante el mes de Abril de 2024, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula QUINTO, del Citado Contrato.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 03 de Mayo de 2024.-

## **Decreto 0424/24**

ART.1º).- PROMÚLGASE, la Declaración N°312/24 de fecha 30/04/24, aprobada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 06 de Mayo de 2024.-

## **Decreto 0425/24**

ART.1º).- ABÓNESE, al siguiente personal servicios en la Secretaria de Deporte y Turismo, un ADICIONAL POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS a saber:

- ORELLANO, Andrea Marina - D.N.I. N°22.996.490, de \$30.000,00 (PESOS TREINTA MIL C/00/100) netos, por trabajos realizados durante el mes de Mayo del presente.-

ART.2º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas, al Concejo Deliberante y al Tribunal de Cuentas.-

ART.3º).- EL PRESENTE Decreto será refrendado por el Secretario de Deporte y Turismo.

ART.4º).-PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-



VILLA NUEVA, 06 de Mayo de 2024.-

### **Decreto 0426/24**

ART.1º).- PROMÚLGASE, la Ordenanza N°3515/24 de fecha 30/04/24 sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 06 de Mayo de 2024.-

### **Decreto 0427/24**

ART.1º).- PROMÚLGASE, la Ordenanza N°3516/24 de fecha 30/04/24 sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 06 de Mayo de 2024.-

### **Decreto 0428/24**

ART.1º).- PROMÚLGASE, la Ordenanza N°3517/24 de fecha 30/04/24 sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 06 de Mayo de 2024.-

### **Decreto 0429/24**

ART.1º).- PROMÚLGASE, la Ordenanza N°3518/24 de fecha 30/04/24 sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 06 de Mayo de 2024.-

### **Decreto 0430/24**

ART.1º).- PROMÚLGASE, la Ordenanza N°3519/24 de fecha 30/04/24 sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 06 de Mayo de 2024.-

### **Decreto 0431/24**

ART.1º).- ABÓNESE, a los siguientes Agentes Municipales, un ADICIONAL POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS, a saber:

- NEIRA, Ariel Ignacio – Legajo N°763 de \$100.000,00 (PESOS CIEN MIL C/00/100) netos, por única vez.-
- CHIOSSO, Matías Ezequiel – Legajo N°887 de \$100.000,00 (PESOS CIEN MIL C/00/100) netos, por única vez.-
- LIENDO, Diego Cesar – Legajo N°977 de \$100.000,00 (PESOS CIEN MIL C/00/100) netos, por única vez.-
- CASTRO, Leonardo Miguel – Legajo N°798 de \$100.000,00 (PESOS CIEN MIL C/00/100) netos, por única vez.-

ART.2º).- EL PRESENTE Decreto será refrendado por la Jefatura de Gabinete.

ART.3º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 06 de Mayo de 2024.-

## **Decreto 0432/24**

ART.1º).- ABÓNESE, al siguiente personal que presta servicios en el área de Obras Públicas, Sección Recolección un ADICIONAL POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS, a saber:

- GONZALEZ, Lucas Daniel - Legajo N°1082 de \$40.000,00 (PESOS CUARENTA MIL C/00/100), netos, por única vez.-
- LAMPAYAS, Franco Daniel - Legajo N°938 de \$40.000,00 (PESOS CUARENTA MIL C/00/100), netos, por única vez.-

ART.2º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas, al Concejo Deliberante y al Tribunal de Cuentas.-

ART.3º).- EL PRESENTE Decreto será refrendado por Jefatura de Gabinete.-

ART.4º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.5º).-PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 06 de Mayo de 2024.-

## **Decreto 0433/24**

ART.1º).- ABÓNESE, al siguiente Agente Municipal, que presta servicios para la Secretaria de Deporte y Turismo, un ADICIONAL POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS, a saber:

- MARQUEZ, Gabriel Hernán - Legajo N°1038 de \$50.000,00 (PESOS CINCUENTA MIL C/00/100) por única vez. Por trabajos realizados fuera de horario, durante el mes de Abril de 2024.-

ART.2º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas, al Concejo Deliberante y al Tribunal de Cuentas.-

ART.3º). EL PRESENTE Decreto será refrendado por el Secretario de Deporte y Turismo.

ART.4º).-PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 06 de Mayo de 2024.-

## **Decreto 0434/24**

ART.1º).- OTÓRGUESE, al siguiente personal policial adscrito a la Comisaría DISTRITO VILLA NUEVA de la POLICÍA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, DIVISIÓN INVESTIGACIONES DE LA UNIDAD REGIONAL DEPARTAMENTAL GENERAL SAN MARTIN, la Licencia de Conducir que le correspondiere por el servicio que presta, sin cargo, a saber:

- SARGENTO 1º, Ramón Ángel PEREYRA- D.N.I.Nº29.182.823 - Categoría D4.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 07 de Mayo de 2024.-

### **Decreto 0435/24**

ART.1º).-OTÓRGASE, un subsidio a la Sra. Silvana Verónica QUEVEDO D.N.I. Nº25.888.194, para la provisión de una recarga de garrafa. AUTORIZANDO, a la Oficina de Compras, a abonar la factura que se origine al respecto.-

ART.2º).- EL PRESENTE Decreto será refrendado por Jefatura de Gabinete.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 07 de Mayo de 2024.-

### **Decreto 0436/24**

ART.1º).- HACER LUGAR al reclamo oportunamente iniciado por Henry Javier REYNOSO, D.N.I. Nº36.793.936, disponiéndose el pago de la suma de \$75.145,00 (PESOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO C/ 00/100).

ART.2º).- EL PRESENTE Decreto será refrendado por Jefatura de Gabinete.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).-PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 08 de Mayo de 2024.-

### **Decreto 0437/24**

ART.1º).- ACÉPTASE, la renuncia formulada por el Agente Municipal Miguel Ángel OLMOS, D.N.I. Nº29.706.822; como empleado de Planta Permanente de la Municipalidad de VILLA NUEVA, a partir del 02/05/24.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 08 de Mayo de 2024.-

### **Decreto 0438/24**

ART.1º).- APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Claudia María BAZAN, D.N.I. N°28.064.779; para la prestación de SERVICIOS PROFESIONALES DE ACOMPAÑANTE TERAPÉUTICA EN EL HOGAR DE DÍA N° 140, durante el mes de Abril de 2024 en el Área de Salud y Desarrollo Social, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA, del contrato adjunto.-

ART.2º).- EL PRESENTE Decreto será refrendado por el Secretario de Salud y Desarrollo Social.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).-PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 08 de Mayo de 2024.-

### **Decreto 0439/24**

ART.1º).- APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Daniela MACHADO, D.N.I.N°31.807.749, para la prestación de servicios en el área de ENFERMERÍA, dependiente de la Secretaría de Salud y Desarrollo Social, durante el mes de Abril de 2024, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA, del contrato adjunto.-

ART.2º).- EL PRESENTE Decreto será refrendado por el Secretario de Salud y Desarrollo Social.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 08 de Mayo de 2024.-

### **Decreto 0440/24**

ART.1º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Sabrina KOBELICH, D.N.I.N°34.200.317; para la prestación de servicios en el área de VACUNACIÓN, dependiente de la Secretaría de Salud y Desarrollo Social, durante el mes de Abril de 2024, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTO, del contrato adjunto.-

ART.2º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Emilse ZANINI, D.N.I.N°28.734.102; para la prestación de servicios de ADMINISTRACIÓN, carga epidemiología y carga de embarazadas en sistema Sigipsa,

dependiente de la Secretaría de Salud y Desarrollo Social, durante el mes de Abril de 2024, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTO, del contrato adjunto.-

ART.3º).- EL PRESENTE Decreto será refrendado por el Secretario de Salud y Desarrollo Social.-

ART.4º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.5º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 09 de Mayo de 2024.-

### **Decreto 0441/24**

ART.1º).- OTÓRGASE, a la siguiente persona, un subsidio, por el motivo mencionado en VISTO, a saber:

- GONZALEZ Sergio Daniel - D.N.I. Nº20.804.387 de \$50.000,00; por única vez.-

ART.2º).- EL PRESENTE Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).-PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 09 de Mayo de 2024.-

### **Decreto 0442/24**

ART.1º).- OTÓRGUESE, al siguiente personal que presta servicios en el Área de Seguridad Ciudadana y Tránsito, la Licencia de Conducir, Categoría A3 y D3 de USO OFICIAL, sin cargo, a saber:

- TULIAN, Hernán David - Legajo Nº983 - D.N.I.Nº 38.018.820.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 10 de Mayo de 2024.-

### **Decreto 0443/24**

ART.1º).-OTÓRGASE, un subsidio a la Sra. Silvana Carina QUARTAPELLI D.N.I. N°25.000.574, para la provisión de una recarga de garrafa. AUTORIZANDO, a la Oficina de Compras, a abonar la factura que se origine al respecto.-

ART.2º).- EL PRESENTE Decreto será refrendado por Jefatura de Gabinete.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).-PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 13 de Mayo de 2024.-

### **Decreto 0444/24**

ART.1º).- OTÓRGASE, a la siguiente persona, un subsidio, por el motivo mencionado en VISTO, a saber:

- ANGELOZZI Stefanía Belén - D.N.I. N°43.601.609 de \$100.000,00; por única vez. -

ART.2º).- EL PRESENTE Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).-PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 13 de Mayo de 2024.-

### **Decreto 0445/24**

ART.1º).- ABÓNESE, al siguiente personal que presta servicios en el área de Obras Públicas, Sección Recolección de residuos domiciliarios un ADICIONAL POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS, netos, a cada uno cuya nómina se detalla en la nota citada en VISTO.-

ART.2º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas, al Concejo Deliberante y al Tribunal de Cuentas.-

ART.3º).- EL PRESENTE Decreto será refrendado por Jefatura de Gabinete.-

ART.4º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.5º).-PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 13 de Mayo de 2024.-

### **Decreto 0446/24**

ART.1º).- DISPÓNGASE, el libramiento de una Orden de Pago a efectos de contabilizar las Gratificaciones por Becas, correspondientes al mes de ABRIL /24, que se le otorgan a las personas detalladas en la/s Nota/s informativa/s que como Anexo I (Atención a la niñez) y Anexo II (Atención al anciano) se adjunta/n formando parte del presente Decreto.-

ART.2º).- EL GASTO, que demande el cumplimiento de lo establecido en el artículo precedente, se imputará a la Partida de Becas y Pasantías de la Ordenanza General de Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos vigente.-

ART.3º). EL PRESENTE Decreto será refrendado por el Secretario de Salud y Desarrollo Social.

ART.4º).-PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 15 de Mayo de 2024.-

### **Decreto 0447/24**

ART.1º).- ABÓNESE, al personal detallado en la nota citada en VISTO, beneficiario de una BECA PROVINCIAL, que presta servicios encomendados por la Dirección de Desarrollo Social en organismos y dependencias municipales, un ADICIONAL, correspondiente al mes de ABRIL/24, cuyo importe, motivos y tiempo se consigna en la misma.-

ART.2º).- EL PRESENTE Decreto será refrendado por el Secretario de Salud y Desarrollo Social.

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).-PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 15 de Mayo de 2024.-

### **Decreto 0448/24**

ART.1º).- PROMÚLGASE, la Ordenanza N°3520/24 de fecha 08/05/24 sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 15 de Mayo de 2024.-

### **Decreto 0449/24**



ART.1º).- PROMÚLGASE, la Ordenanza N°3521/24 de fecha 08/05/24 sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 15 de Mayo de 2024.-

### **Decreto 0450/24**

ART.1º).- PROMÚLGASE, la Ordenanza N°3522/24 de fecha 08/05/24 sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 15 de Mayo de 2024.-

### **Decreto 0451/24**

ART.1º).- PROMÚLGASE, la Ordenanza N°3523/24 de fecha 08/05/24 sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 15 de Mayo de 2024.-

### **Decreto 0452/24**

ART.1º).- PROMÚLGASE, la Ordenanza N°3524/24 de fecha 08/05/24 sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 15 de Mayo de 2024.-

### **Decreto 0453/24**

ART.1º).- OTÓRGASE, al Instituto Inmaculada Concepción de esta Ciudad, un subsidio de \$340.000,00 (PESOS TRESCIENTOS CUARENTA MIL C/00/100), por los motivos invocados en VISTO.-

ART.2º).- EL PRESENTE Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).-PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 15 de Mayo de 2024.-

### **Decreto 0454/24**

ART.1º).- MODIFÍQUESE, el texto del Anexo Nº16 del Decreto Nº889/22:

En donde dice: “. . . DNI: 34.411.361...”

Debe decir: “. . . DNI: 33.411.361...”

ART.2º).- EL PRESENTE Decreto será refrendado por Jefatura de Gabinete.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).-PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 15 de Mayo de 2024.-

### **Decreto 0455/24**

ART.1º).- PROMÚLGASE, la Declaración Nº313/24 de fecha 08/05/24, aprobada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 15 de Mayo de 2024.-

### **Decreto 0456/24**

ART.1º).-ABÓNESE, al siguiente agente municipal un ADICIONAL POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS, a saber:

- CRAVAREZZA, Julio Cesar - Legajo Nº1047 - D.N.I. Nº 28.626.337, de \$100.000,00 (PESOS CIEN MIL C/00/100), netos, por servicios extraordinarios prestados fuera de horario, durante el mes de Abril del presente.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 16 de Mayo de 2024.-

### **Decreto 0457/24**

ART.1º).- ABÓNESE, al personal que presta servicios en el área de Obras Públicas, un ADICIONAL POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS, a saber:

- PEÑALOZA, Walter Fabián - Legajo Nº899 - D.N.I.Nº 21.761.988 de \$250.000,00 (PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL C/00/100) netos, por servicios extraordinarios prestados fuera de horario durante el mes de Abril del presente.-

ART.2º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas, al Concejo Deliberante y al Tribunal de Cuentas.-

ART.3º).- EL PRESENTE Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno.

ART.4º).-PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 16 de Mayo de 2024.-

### **Decreto 0458/24**

ART.1º).- DEJAR SIN EFECTO en todos sus términos el Decreto Nº 1371/23 de fecha 21/12/2023, y el Decreto Nº198/24 de fecha 06/03/2024.-

ART.2º).- NOTIFÍQUESE a el FIDEICOMISO INMOBILIARIO BALCONES DEL GOLF, y organismos correspondiente.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 16 de Mayo de 2024.-

### **Decreto 0459/24**

ART.1º).- ABÓNESE, al Sr. Guillermo ELORZA, D.N.I.Nº8.685.625; por el mes de Febrero 2024, la suma pesos \$525.416,56 (PESOS QUINIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS C/56/100), en concepto de gastos de representación, por prestar sus servicios en como responsable del departamento de obras públicas, dependiente de la Jefatura de gabinete.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 16 de Mayo de 2024.-

### **Decreto 0460/24**

ART.1º).- OTÓRGUESE, al siguiente personal que presta servicios en el Chofer de Ambulancia, la Licencia de Conducir, Categoría D4 de USO OFICIAL, sin cargo, a saber:

- ARRASCAETA, Juan Francisco - D.N.I.Nº 26.862.311.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 16 de Mayo de 2024.-

### **Decreto 0461/24**

ART.1º).- OTÓRGASE, a la siguiente persona, un subsidio, a saber:

- ORTIZ, Maria Viviana - D.N.I. Nº30.842.180 de \$30.000,00; por única vez.-

ART.2º).- EL PRESENTE Decreto será refrendado por Jefatura de Gabinete.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 17 de Mayo de 2024.-

### **Decreto 0462/24**

ART.1º).- OTÓRGASE, la concesión a 15 (quince) años del NICHOS N°689 - FILA N°002, SECCIÓN "L", Concesión: 01500689, del Cementerio "SAN JOSÉ" a Romina Argentina MENDEZ, D.N.I.N°29.528.133.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 17 de Mayo de 2024.-

### **Decreto 0463/24**

ART.1º).- ABÓNESE, al siguiente Agente Municipal, un ADICIONAL POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS, a saber:

- JARA Willams Nahuel, D.N.I. N°45.835.688 de \$10.000,00 (PESOS DIEZ MIL C/00/100) netos, a partir de Abril 2024.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 17 de Mayo de 2024.-

### **Decreto 0464/24**

ART.1º).- APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Paola Alejandra ZALAZAR, D.N.I.N°26.014.334; para la prestación de servicios en el área de Desarrollo Social, durante el mes de Mayo de 2024, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTO, del contrato adjunto

ART.2º).- EL PRESENTE Decreto será refrendado por el Secretario de Salud y Desarrollo Social.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).-PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 17 de Mayo de 2024.-

### **Decreto 0465/24**

ART.1º).- DISPÓNESE, la habilitación de un fondo fijo por \$100.000.00 (PESOS CIENTO MIL C/00/100) mensuales, para el uso de la Oficina de SECRETARÍA DE GOBIERNO, el cual será administrado por el Sr. Sergio Eduardo AGUILAR D.N.I. Nº16.857.468, encargado del área mencionada.

ART.2º).- EL PRESENTE Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 20 de Mayo de 2024.-

### **Decreto 0466/24**

ART.1º).- AFÉCTASE, los fondos por la suma de \$60.000,00 (PESOS SESENTA MIL) necesarios para que la Secretaría de Deporte y Turismo, proceda solventar los gastos inscripción y combustible con destino a la localidad de Labulaye al 36º torneo de Taekwon-do.-

ART.2º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas, al Concejo Deliberante y al Tribunal de Cuentas.-

ART.3º).- EL PRESENTE Decreto será refrendado por el Secretario de Deporte y Turismo.

ART.4º).-PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 20 de Mayo de 2024.-

### **Decreto 0467/24**

ART.1º).- AFÉCTASE, los fondos por la suma de \$100.000,00 (PESOS CIENTO MIL) necesarios para que la Secretaría de Deporte y Turismo, proceda solventar los gastos para la compra de medallas, con destino al campeonato de Cross Aventura.-

ART.2º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas, al Concejo Deliberante y al Tribunal de Cuentas.-

ART.3º).- EL PRESENTE Decreto será refrendado por el Secretario de Deporte y Turismo.

ART.4º).-PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 20 de Mayo de 2024.-

### **Decreto 0468/24**

ART.1º).- ABÓNESE, al siguiente personal que presta servicios en el área de Obras Públicas, Sección Recolección de residuos domiciliarios un ADICIONAL POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS, netos, a cada uno, por trabajo realizados en le mes de Marzo del presente, cuya nómina se detalla en la nota citada en VISTO.-

ART.2º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas, al Concejo Deliberante y al Tribunal de Cuentas.-

ART.3º).- EL PRESENTE Decreto será refrendado por Jefatura de Gabinete.-

ART.4º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.5º).-PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 20 de Mayo de 2024.-

### **Decreto 0469/24**

ART.1º).- OTÓRGASE, a la siguiente persona, un subsidio, a saber:

- ANTONICELLI Víctor Hugo, D.N.I. Nº43.366.330 de \$30.000,00; por única vez.-

ART.2º).-OTÓRGASE, un subsidio al Sr. Víctor Hugo ANTONICELLI D.N.I. Nº43.366.330, para la provisión de una recarga de garrafa. AUTORIZANDO, a la Oficina de Compras, a abonar la factura que se origine al respecto.-

ART.3º).- EL PRESENTE Decreto será refrendado por Jefatura de Gabinete.-

ART.4º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.5º).-PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 20 de Mayo de 2024.-

### **Decreto 0470/24**

ART.1º).- OTÓRGASE, a la siguiente persona, un subsidio, a saber:

- CABRERA, Martin Nicolás Antonio – D.N.I. N°48.327.537 de \$30.000,00; por única vez.-

ART.2º).- EL PRESENTE Decreto será refrendado por Jefatura de Gabinete.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 20 de Mayo de 2024.-

## **Decreto 0471/24**

ART.1º).- ABÓNESE, a los Agentes Municipales que se detallan en las planillas que se anexan formando parte del presente Decreto, perteneciente al Área de Seguridad Ciudadana y Tránsito, un ADICIONAL POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS, por los montos allí expresados, por trabajos realizados en el período 16/04/24 al 15/05/24.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 20 de Mayo de 2024.-

## **Decreto 0472/24**

ART.1º).- APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Carolina Luciana LABORDE, D.N.I.N°28.625.686; para prestar servicios como auxiliar en Seguridad Ciudadana, dependiente de la Secretaría de Gobierno, por el mes de Mayo de 2024, percibiendo la suma detallada en Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 21 de Mayo de 2024.-

## **Decreto 0473/24**



ART.1º).- APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Sandra Hilda BOSSA, D.N.I. N°16.423.877; para prestar servicios en la Oficina de ATENCIÓN AL VECINO, dependiente de la Secretaría de Gobierno, desde el 01 de Mayo de 2024, hasta el 31 de Mayo de 2024, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTO del contrato adjunto.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 21 de Mayo de 2024.-

### **Decreto 0474/24**

ART.1º).- APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Valeria Roxana ROLDAN, D.N.I. N°33.894.942; para prestar servicios ADMINISTRATIVOS en el Área de Dirección de Promoción de Buenas Convivencias, dependiente de la Secretaría de Gobierno, por el término de 1 (uno) mes, durante el mes de Mayo de 2024, percibiendo la suma detallada en la Cláusula QUINTA del contrato adjunto.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 21 de Mayo de 2024.-

### **Decreto 0475/24**

ART.1º).- APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Gabriela Irene ANDRADA, D.N.I.N°22.795.158; para prestar servicios de MAESTRANZA en las dependencias de la Municipalidad de Villa Nueva, dependiente de la Secretaría de Gobierno, por el término de 1 (uno) mes, desde el 01/05/2024 hasta el 31/05/2024, percibiendo la suma detallada en la Cláusula Quinta del contrato adjunto.-

ART.2º).- APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con María Rosa FRONTERA, D.N.I.N°24.919.112; para prestar servicios de MAESTRANZA en las dependencias de la Municipalidad de Villa Nueva, dependiente de la Secretaría de Gobierno, por el término de 1 (uno) mes, desde el 01/05/2024 hasta el 31/05/2024, percibiendo la suma detallada en la Cláusula Quinta del contrato adjunto.-

ART.3º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Karen RAYEZ, D.N.I.Nº42.982.292; para prestar servicios de MAESTRANZA en las dependencias de la Municipalidad de Villa Nueva, dependiente de la Secretaría de Gobierno, por el término de 1 (uno) mes, desde el 01/05/2024 hasta el 31/05/2024, percibiendo la suma detallada en la Cláusula Quinta del contrato adjunto.-

ART.4º).- APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Mariel TABORDA, D.N.I.Nº17.671.184; para prestar servicios de MAESTRANZA en las dependencias de la Municipalidad de Villa Nueva, dependiente de la Secretaría de Gobierno, por el término de 1 (uno) mes, desde el 01/05/2024 hasta el 31/05/2024, percibiendo la suma detallada en la Cláusula Quinta del contrato adjunto.-

ART.5º).- APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con Melisa Elisabet TISERA, D.N.I.Nº31.403.517; para prestar servicios de CUIDADOS Y LIMPIEZA del inmueble municipal sito en calle Marcos Juárez esquina Mitre, dependiente de la Secretaría de Gobierno, por el término de 1 (uno) mes, desde el 01/05/2024 hasta el 31/05/2024, percibiendo la suma detallada en la Cláusula Quinta del contrato adjunto.-

ART.6º).- APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con María Luján ZAPPALÁ, D.N.I.Nº35.174.185; para prestar servicios de CUIDADOS Y LIMPIEZA del inmueble municipal sito en calle Marcos Juárez esquina Mitre, dependiente de la Secretaría de Gobierno, por el término de 1 (uno) mes, desde el 01/05/2024 hasta el 31/05/2024, percibiendo la suma detallada en la Cláusula Quinta del contrato adjunto.-

ART.7º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.8º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.9º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 21 de Mayo de 2024.-

## **Decreto 0476/24**

ART.1º).-APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo suscripto con: Fabiana Anahí FERREYRA, D.N.I. Nº39.404.658; para realizar TAREAS ADMINISTRATIVAS, en la oficina de Protocolo y Decretos, dependiente de la Secretaría de Gobierno, durante el mes de Mayo de 2024, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula QUINTO, del Citado Contrato.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 21 de Mayo de 2024.-

### **Decreto 0477/24**

ART.1º).- PROMÚLGASE, la Ordenanza N°3525/24 de fecha 15/05/24 sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 22 de Mayo de 2024.-

### **Decreto 0478/24**

ART.1º).- PROMÚLGASE, la Ordenanza N°3526/24 de fecha 15/05/24 sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 22 de Mayo de 2024.-

### **Decreto 0479/24**

ART.1º).- PROMÚLGASE, la Declaración N°314/24 de fecha 15/05/24, aprobada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 22 de Mayo de 2024.-

### **Decreto 0480/24**

ART.1º).- OTÓRGUESE, al siguiente personal que presta servicios en el Área de Seguridad Ciudadana y Tránsito, la Licencia de Conducir, Categoría A3 y D3 de USO OFICIAL, sin cargo, a saber:

- TISERA, Facundo - D.N.I.Nº 42.859.334.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 22 de Mayo de 2024.-

### **Decreto 0481/24**

ART.1º).- OTÓRGASE, a la siguiente persona, un subsidio, a saber:

- ACOSTA, Valeria Andrea - D.N.I. Nº30.507.753 de \$20.000,00; por única vez.-

ART.2º).- EL PRESENTE Decreto será refrendado por Jefatura de Gabinete.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 24 de Mayo de 2024.-

### **Decreto 0482/24**

ART.1º).- OTÓRGASE, a la siguiente persona, un subsidio, a saber:

- FIGUEROA, Claudio Antonio - D.N.I. Nº18.157.322 de \$10.000,00; por única vez.-

ART.2º).- EL PRESENTE Decreto será refrendado por Jefatura de Gabinete.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 24 de Mayo de 2024.-

### **Decreto 0483/24**

ART.1º).- ENCOMIENDASE la función de ASESOR LETRADO ADJUNTO MUNICIPAL, en carácter de Ad Honorem, sin perjuicio de las tareas que le son propias, al Abogado Lisandro PONTE SILVA, DNI. Nº31.300.411, Matrícula

Profesional Provincial 4-722, Matricula Profesional Federal T° 506 F° 846, CUIL 20-31300411-3, a partir del 24 de Mayo del año dos mil veinticuatro (24/05/2024), por el término de noventa (90) días corridos. -

ART.2º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas, al Concejo Deliberante y al Tribunal de Cuentas.-

ART.3º).- EL PRESENTE Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno.

ART.4º).-PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 24 de Mayo de 2024.-

### **Decreto 0484/24**

ART.1º).- PROMÚLGASE, la Declaración N°315/24 de fecha 22/05/24, aprobada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 27 de Mayo de 2024.-

### **Decreto 0485/24**

ART.1º).- OTÓRGASE, a los familiares de personas carenciadas fallecidas, que se detallan en las notas informativas citadas en VISTO, que se adjuntan formando parte del presente Decreto, un subsidio para abonar las facturas: N°4-12951 de fecha 10/05/2024 de \$327.000,00; N°4-12967 de fecha 15/05/2024 de \$517.500,00; emitidas por "CASA PAVIOTTI S.R.L.", encuadrándose en lo dispuesto en la Ordenanza N°3468/23-Tarifaria Año 2024, en su Art.45 - Inc. B-

ART.2º).- EL PRESENTE Decreto será refrendado por el Secretario de Salud y Desarrollo Social.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).-PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 27 de Mayo de 2024.-

### **Decreto 0486/24**

ART.1º).- OTÓRGUESE, al siguiente personal que presta servicios como chofer de Recolección, la Licencia de Conducir, Categoría C de USO OFICIAL, sin cargo, a saber:

- LAZOS, Mariano Alejandro - Legajo N°942 - D.N.I.N° 34.816.044.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 28 de Mayo de 2024.-

### **Decreto 0487/24**

ART.1º).- OTÓRGUESE, al siguiente personal policial adscripto a la Comisaría DISTRITO VILLA NUEVA de la POLICÍA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, PATRULLA PREVENTIVA DE ESTA CIUDAD, la Licencia de Conducir que le correspondiere por el servicio que presta, sin cargo, a saber:

- CABO, Ariel Jonathan LENCINA - D.N.I.N°34.560.243 - Categoría D4, B1, A2 y A1.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 28 de Mayo de 2024.-

### **Decreto 0488/24**

ART.1º).-DISPÓNGASE, el libramiento de una orden de pago al Sindicato S.U.O.E.M; por la suma de \$ 1.000.000,00 (PESOS UN MILLÓN C/00/100).-

ART.2º).- EL PRESENTE Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).-PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 28 de Mayo de 2024.-

## **Decreto 0489/24**

ART.1º).- PROMÚLGASE, la Ordenanza N°3527/24 de fecha 22/05/24 sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 29 de Mayo de 2024.-

## **Decreto 0490/24**

ART.1º).- RECTIFÍQUESE, la Ordenanza General de Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos vigente, de acuerdo al detalle de planilla adjunta.

PARTIDA A INCREMENTAR

ART.2º).- CON, La presente Rectificación que lleva el N° 05, el monto total del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos vigente, no se modifica, el que se mantiene en la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 393.050.000,00). -

ART.3º).- EL PRESENTE Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.4º)..- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.5º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 30 de Mayo de 2024.-

## **Decreto 0491/24**

ART.1º).- ABÓNESE, al jefe de área recolección y riego, un adicional mensual, por trabajos especiales:

- Daniel Andrés AMAYA, DNI: 26.757.720 de \$100.000,00 (PESOS CIENTO MIL C/00/100), netos, a partir del mes de Mayo del presente año.-

ART.2º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas, al Concejo Deliberante y al Tribunal de Cuentas.-

ART.3º). EL PRESENTE Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno.

ART.4º).-PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 30 de Mayo de 2024.-

## **Decreto 0492/24**

ART.1º).- DISPÓNGASE, el libramiento de una Orden de Pago a efectos de contabilizar las Gratificaciones por Becas, correspondientes al mes de MAYO/24, que se le otorgan a las personas detalladas en la/s Nota/s informativa/s que como Anexo I (Atención a la niñez) y Anexo II (Atención al anciano) se adjunta/n formando parte del presente Decreto.-

ART.2º).- EL GASTO, que demande el cumplimiento de lo establecido en el artículo precedente, se imputará a la Partida de Becas y Pasantías de la Ordenanza General de Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos vigente.-

ART.3º). EL PRESENTE Decreto será refrendado por el Secretario de Salud y Desarrollo Social.

ART.4º).-PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 30 de Mayo de 2024.-

## **Decreto 0493/24**

ART.1º).- ABÓNESE, al personal detallado en la nota citada en VISTO, beneficiario de una BECA PROVINCIAL, que presta servicios encomendados por la Dirección de Desarrollo Social en organismos y dependencias municipales, un ADICIONAL, correspondiente al mes de MAYO/24, cuyo importe, motivos y tiempo se consigna en la misma.-

ART.2º).- EL PRESENTE Decreto será refrendado por el Secretario de Salud y Desarrollo Social.

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).-PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 30 de Mayo de 2024.-

## **Decreto 0494/24**

ART.1º).- OTÓRGASE, a la siguiente persona, un subsidio, a saber:

- BUSTAMANTE, Stella Marys - D.N.I. N°16.210.892 de \$48.000,00; por única vez.-

ART.2º).- EL PRESENTE Decreto será refrendado por Jefatura de Gabinete.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 30 de Mayo de 2024.-



## **Decreto 0495/24**

ART.1º).- MODIFÍQUESE, el texto del Art 1º) del Decreto N°487/24:

En donde dice: “. . . Categoría D4, B1, A2 y A1...”

Debe decir: “. . . Categoría D4, B2 y A3...”

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 30 de Mayo de 2024.-

## **Decreto 0496/24**

ART.1º).-ABÓNESE, al siguiente agente municipal un ADICIONAL POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS, a saber:

- CACERES, Lautaro Leonel - Legajo N°1042 - D.N.I. N° 38.478.488, de \$150.000,00 (PESOS CIENTO CINCUENTA MIL C/00/100), netos, por servicios extra ordinarios prestados, durante el mes de Mayo del presente.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 31 de Mayo de 2024.-

## **Decreto 0497/24**

ART.1º).-ABÓNESE, al siguiente personal contratado un ADICIONAL POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS, a saber:

- CIANI, Santiago Esteban - D.N.I. N° 13.568.825, de \$50.000,00 (PESOS CINCUENTA MIL C/00/100), netos, por servicios extra ordinarios prestados, durante el mes de Mayo del presente.-

- ROJAS, Andrea Susana - D.N.I. N° 24.654.756, de \$50.000,00 (PESOS CINCUENTA MIL C/00/100), netos, por servicios extra ordinarios prestados, durante el mes de Mayo del presente.-

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 31 de Mayo de 2024.-

## **Decreto 0498/24**

ART.1º).- ABÓNESE, a la siguiente entidad RED IMPULSAR, la suma de \$150.000,00 (PESOS CIENTO CINCUENTA MIL C/00/100) por única vez.

ART.2º).- EL PRESENTE, Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, según lo prescripto en el Art.68) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de VILLA NUEVA.-

ART.3º).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

ART.4º).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

VILLA NUEVA, 31 de Mayo de 2024.-